

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS CON DON(A) HUGO ALFREDO GARRIDO GONZALEZ.**

DECRETO EXENTO N° 244 /2019

RECOLETA, 25 ENE 2019

**VISTOS:**

1.- El requerimiento de contratación Iddoc 1497138 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la presente contratación en la calidad que indica.

2.- La Resolución N° 4427 de fecha 13/12/2018, que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en el marco del "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la superación, Centro de referencia social año 2018.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y en su ausencia se delegó dicha facultad en Don Luis Moreira Uribe, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el Contrato a Honorarios celebrado con **DON(A) HUGO ALFREDO GARRIDO GONZALEZ** Tachado por Ley 19.628 quien realizará las siguientes labores específicas, del cargo Monitor Social; de acuerdo a lo siguiente:

- Responsable del Centro de Referencia y de las actividades con participantes y voluntarios.
- Responsable de la entrega de alimentos a los residentes.
- Encargado de mantener el recinto en orden y limpio, función que debe desarrollar en conjunto con los usuarios del dispositivo.
- Atención directa a los residentes del dispositivo, sus familias y referentes significativos y otros actores relevantes de la comunidad.
- Apoyar la ejecución y evaluación de los proyectos personales de los participantes, de manera tal de llevar un proceso de intervención acorde con el propósito del programa, potenciando aspectos débiles.

2.- **PÁGUESE**, por los servicios la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), brutos mensuales, pagaderos el último día hábil del mes; La prestación del servicio fue coordinada por el Sr(a). Director(a) de Dirección Desarrollo Comunitario, quien visará el estado de avances del trabajo y la boleta de honorarios.

3.- **EL PLAZO**, de vigencia del contrato rige a contar del 01/01/2019 y hasta el 30/06/2019.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el contrato, con cargo al ítem 114.05.01.287.021.002 "Honorarios Noche Digna centro de Referencia Social", al centro de costo 02.71.06.14, del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE y hecho, ARCHÍVESE.

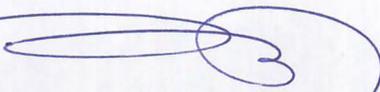
FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

AJD/PGC/jjb.  
TRANSCRITO A:

- Control
- Sec. Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Contabilidad
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado
- Iddoc N° 1500938



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

